

INFORME FINAL

Unidad de Auditoría Interna (INTA)
IA N° 03/2025

Cierre de Ejercicio 2024



Instituto Nacional de
Tecnología Agropecuaria
Argentina

Informe de Auditoría N° 03/2025

Cierre de Ejercicio 2024

I. INFORME BREVE

1. Objeto de la Auditoría

Determinar si las respectivas operaciones, anteriores y posteriores al momento del corte, se registran en el ejercicio correspondiente. El presente informe se encuentra incluido en el Plan Anual de Trabajo 2025 - UAI de INTA, aprobado definitivamente por la Sindicatura General de la Nación, mediante RESOL-2025-15-APN-SIGEN de fecha 09/01/2025 (EX-2024-135832173-APN-UAI#INTA).

2. Alcance

Comprende la realización de los arqueos de fondos, títulos y demás valores en poder de la Organización, corte de la documentación e intervención de los registros. Se efectuó la tarea de conciliación y verificación de los resultados de las operaciones al cierre del año, respecto a los saldos contables de los registros; todo ello encaminado a dar la mayor certeza posible a las tareas a practicar sobre los Estados Contables del ejercicio. Se procedió al arqueo de Fondos y Valores, corte de Documentación, cierre de Registros y otros procedimientos de cierre, según la normativa de SIGEN.

3. Limitación al Alcance

Atento a que el Organismo cuenta con un sistema informático de registro de las compras y contrataciones pero el mismo no es utilizado para registrar la totalidad de los expedientes (ya indicado en observaciones de informes anteriores); que las Contrataciones Directas apartado a.1) no collevan la emisión de órdenes de compra; y además que los "*Informes de Autorización del Gasto*" del sistema e-SIGA, por los cuales las Autoridades Jurisdiccionales pertinentes de las distintas Unidades Organizativas Descentralizadas proceden a aprobar la apertura del trámite de compras y su tipo de procedimiento de selección, contienen información heterogénea, ampliaciones o desafectaciones para un mismo procedimiento, sin una metodología clara para su identificación, esta Unidad de Auditoría Interna se vio limitada para realizar la tarea de conciliación y verificación de los resultados de las operaciones al cierre del año, respecto a la información suministrada a través de los Anexos 10 (Registro de Compras y Contrataciones 2024), careciendo, por ende, de un registro institucional consolidado confiable. No se pudo practicar un procedimiento alternativo razonable, que satisfaga los propósitos de control que prescribe el alcance sobre la materia.

4. Conclusión

En consonancia al objetivo del presente informe, considerando el alcance y sus limitaciones, se concluye que las respectivas operaciones, anteriores y posteriores al momento del corte, se registraron en el ejercicio correspondiente, salvo por la situación que fuera expuesta en la

observación, respecto de los recursos presupuestarios que ingresan en las cuentas bancarias del Organismo y su debida contabilización.